



## Gestión de Residuos

---

Información general

Localización de contenedores

Referencias legales

Residuos domésticos

Ayto. Madrid. Circular informativa. Correcta separación de residuos.



---

## GESTIÓN DE RESIDUOS - INFORMACIÓN GENERAL:

---

La creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, junto a la influencia que sobre ambos ejercen los distintos tipos de residuos producidos por el hombre obliga a una gestión lo más adecuada posible de los mismos para paliar sus efectos negativos. Dentro de los residuos, uno de los tipos que más atención requiere son los residuos peligrosos producidos en los laboratorios de docencia e investigación, aunque existen muchos otros residuos que precisan una adecuada gestión.

Así pues, en relación con los residuos peligrosos generados en los distintos laboratorios de la universidad, la UNED ha inscrito las Facultades de Ciencias, y Psicología y la ETS de Ingenieros Industriales en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta la cantidad y el riesgo que para la salud y el medio ambiente presentan los residuos, de acuerdo con la Ley 5/2003, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

La gestión de los residuos peligrosos generados en cada caso se lleva a cabo por parte de CARTERA AMBIENTAL, SA (Facultad de Ciencias) y CONSEUR, SA (Facultad de Psicología y ETS de Ingenieros Industriales), empresas autorizadas por la Comunidad de Madrid para la realización de este tipo de actividades.

Adicionalmente, la UNED dispone de contenedores de reciclaje de pilas y cartuchos de tóner distribuidos por los distintos edificios de la UNED, cuya retirada se lleva a cabo por parte del Consorcio Urbanístico de Ciudad Universitaria.

Asimismo, existen contenedores de papel, envases, vidrio y ropa cuya retirada se lleva a cabo puntualmente por parte de las empresas e instituciones encargadas en cada caso.

A todo lo anterior es preciso añadir la acumulación y retirada en contenedores de los desechos de jardinería generados en la Universidad, para su posterior traslado al correspondiente vertedero municipal, así como la retirada puntual de residuos específicos (baterías, aceite de

dieléctrico de transformador, etc.) por parte del Consorcio Urbanístico de Ciudad Universitaria, sin olvidar las actuaciones relacionadas con el aceite usado en las cafeterías, cuya gestión y retirada se lleva a cabo por parte de las empresas concesionarias de las mismas.

Por último, en relación con los equipos informáticos en desuso, la UNED actúa de acuerdo con las tres siguientes opciones:

1. Reutilización y aprovechamiento de los equipos informáticos retirados, en otras Unidades, Servicios y Departamentos de la Universidad.
2. Donación a distintas ONG de los equipos informáticos en funcionamiento, pero sin utilidad para la Universidad.
3. Reciclaje a través del Consorcio Urbanístico de Ciudad Universitaria de los equipos informáticos inservibles y dados de baja en la Sección de Patrimonio.

Por sus especiales características, merece la pena destacar el Sistema Integrado de Gestión y Recogida de Envases del Sector Farmacéutico (*SIGRE*), mediante el cual se evita la contaminación generada por la eliminación incontrolada de los medicamentos depositando en el PUNTO SIGRE de cualquier farmacia (tras finalizar tratamientos, revisar botiquines, etc.):

- Los envases con restos de medicamentos ya finalizados.
- Los envases vacíos de medicamentos, junto con su caja y prospecto.
- Los medicamentos caducados o en mal estado.



---

## GESTIÓN DE RESIDUOS - LOCALIZACIÓN DE CONTENEDORES:

---

### RECOGIDA DE CARTUCHOS DE TÓNER:

Existen contenedores distribuidos en cada uno de los Edificios, Escuelas y Facultades de la UNED, normalmente colocados en la planta de acceso a los mismos.

### RECOGIDA DE PILAS USADAS:

Los contenedores existentes se han distribuido por los distintos Edificios, Escuelas y Facultades de la UNED, generalmente cerca de los puestos de Conserjería, salvo en el Edificio Rectorado (C/ Bravo Murillo, 38) donde la ubicación se ha establecido en la 4ª planta.

### RECOGIDA DE PAPEL:

Existen contenedores ubicados frente a los accesos a la Biblioteca Central y la Facultad de Ciencias, en el Campus de Senda del Rey y frente al Pabellón de Gobierno, en el Campus de Juan del Rosal.

En el Edificio Rectorado (C/ Bravo Murillo, 38) se han instalado contenedores en cada planta, junto a las fotocopiadoras.

### RECOGIDA DE VIDRIO:

Existen contenedores ubicados frente a los accesos a la Biblioteca Central y la Facultad de Ciencias, en el Campus de Senda del Rey y frente al Pabellón de Gobierno, en el Campus de Juan del Rosal.



#### RECOGIDA DE ROPA:

La retirada se lleva a cabo por parte de la ONG "Mundo Cooperante", que cuenta con distintos contenedores instalados frente a los accesos a la Biblioteca Central y la Facultad de Ciencias, en el Campus de Senda del Rey y frente al Pabellón de Gobierno, en el Campus de Juan del Rosal.

#### RECOGIDA DE ENVASES:

Existen contenedores amarillos de recogida selectiva de envases ubicados cerca de los accesos a los distintos Edificios, Escuelas y Facultades de la UNED.

#### GESTIÓN DE RESIDUOS - REFERENCIAS LEGALES:

---

- LEY 10/1998, de 21 de abril, de residuos tóxicos peligrosos.
- REAL DECRETO 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- LEY 5/2003, de 20 de marzo, de residuos de la Comunidad de Madrid.
- DECRETO 4/1991, de 10 de enero, por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad de Madrid.

Primero, **reutilizar**. Si no es posible, tirar los residuos en los contenedores o lugares adecuados. En caso de duda, evitar echarlos en el cubo de basura orgánica. Se pueden trasladar al punto limpio más cercano o llamar al Ayuntamiento para informarse sobre los sistemas de recogida implantados en el municipio.

El establecimiento comercial donde se adquiere cualquier producto tiene la obligación de **recoger** los antiguos, con independencia de la marca o el lugar en el que se haya comprado el que se desecha.

siempre

## RESIDUOS DOMÉSTICOS

### Envases de plástico:

Botellas; garrafas; tarrinas de yogur o mantequilla; botellas y tubos de productos de higiene personal (gel de baño, colonia, pasta de dientes...); botellas de productos de limpieza; bandejas de corcho blanco; botes de alimentos (ketchup, mostaza...); hueveras; bolsas de plástico (en las que vienen los alimentos y las de un solo uso de los comercios); agrupadores de plástico que unen las latas; envoltorios de plástico (film transparente que cubre las bandejas de alimentos, el que envuelve las revistas...).

### Metal:

Latas (de bebidas, conservas, sopas...), tubos de comida y de higiene personal (leche condensada, crema de afeitar, laca, desodorante, ambientadores...), bandejas de aluminio de comidas precocinadas, papel de aluminio, tapas metálicas de los frascos, bolsas y recipientes de aluminio para alimentos.

### Briks:

De bebidas (zumos, leche, agua...), de productos de alimentación (tomate, sopas, gazpacho...).

### Recomendaciones:

- Vaciar de restos de líquidos y comida. No es necesario lavar los envases.
- Aplastar los envases.
- Reutilizar los envases para guardar cosas, y las bolsas de la compra para echar la basura que va al contenedor amarillo.

contenedor amarillo



**Sigre** es la asociación sin ánimo de lucro que recoge los medicamentos de las farmacias. El objetivo es evitar que se tiren a la basura o por el desagüe con los daños ambientales que esa actitud conlleva. Existen 20.306 puntos de depósito de medicamentos ubicados en las farmacias españolas. En 2006 se recogió una media mensual de 4,20 kilos de envases de medicamentos por cada 1.000 habitantes, lo que supone un incremento del 11,70% con respecto al año anterior.

Qué se lleva al punto Sigre de las farmacias:

- Al acabar un medicamento, el envase vacío.
- Los envases vacíos o con restos de medicación al finalizar un tratamiento.
- Los medicamentos que no se necesitan o que han caducado.

No depositar en el punto Sigre:

- Agujas y objetos cortantes.
- Gasas y/o apósitos.
- Termómetros, pilas, radiografías...

medicamentos



## RESIDUOS DOMÉSTICOS



### **Cristal y vidrio:**

Botellas de vidrio, tarros y frascos de vidrio, tanto de bebidas como de alimentos.

### **Recomendaciones:**

- No tirar envases de medicamentos, cristal que no sea envase (jarrones, vasos, copas, vidrio de ventanas...), cerámicas, porcelanas, tapas y tapones.

contenedor  
verde

### **Papel/Cartón:**

Cajas de papel o cartón; hueveras; periódicos, revistas, cuadernos (sin espirales), libretas, papel de regalo...; cajetillas de tabaco; sobres (sin ventanillas); paquetes de envolver harina, azúcar y bolsas de papel.

### **Recomendaciones:**

- Plegar cajas  
- No depositar papel o cartón manchado de grasa

contenedor  
azul



### **Recomendaciones:**

- Envases de plástico (de aceite para el coche, de productos corrosivos o de pintura), cristal que no se deposita en el contenedor verde (bombillas, fluorescentes, ventanas, vasos, jarrones...), pilas, aceite de cocinar, muebles, equipos y accesorios de telefonía móvil y comunicaciones, residuos generados por los equipos ofimáticos y por equipos de informática, televisiones, ordenadores, cámaras, cargadores de pilas y baterías, electrodomésticos y otros elementos.

- Los CD y DVD se pueden llevar al punto limpio, pero puede ocurrir que no haya ninguna empresa que se encargue de su gestión. En algunas comunidades se ha puesto en marcha el proyecto CEDERIKA. La empresa ha instalado puntos de recogida en centros oficiales.

punto limpio



**CIRCULAR INFORMATIVA**  
CORRECTA SEPARACIÓN EN ORIGEN



**1.- FRACCIÓN RESTO (CONTENEDORES GRISES CON TAPA NARANJA)**

Residuos orgánicos y aquellos no peligrosos que no están incluidos en los apartados siguientes. Estos se depositarán en los contenedores grises de tapa naranja (siguiendo las normas establecidas).

<b>RESTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Restos de alimentos, trapos, bombillas, platos y vasos de cristal, papel y cartón sucios, disquetes/casetes/CDs, cuero, goma, madera, plásticos que no son envases, juguetes, cerámica, etc...</li> </ul>
---------------	--

No está permitido depositar escombros (RCD's) en este tipo de recipiente.



**2.- ENVASES.- (CONTENEDORES AMARILLOS)**

<b>ENVASES METÁLICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Botes de bebidas (cerveza, refrescos)</li> <li>Latas de conservas (vegetales, cárnicas, de pescado, comida para animales domésticos...)</li> <li>Aerosoles vacíos (desodorante, laca, limpiadores de cocina, abrillantadores...)</li> <li>Platos y bandejas de aluminio (p. ej., los de comidas preparadas) Chapas y latas de metal</li> </ul>
<b>ENVASES TIPO "BRICK"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bricks de leche, nata, batidos, zumos, vino, caldo...</li> </ul>
<b>ENVASES DE PLÁSTICO PARA ALIMENTACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Botellas (agua, refrescos, leche, zumo, aceite comestible, vinagre, salsas...)</li> <li>Envases de productos lácteos (yogures, flan y otros postres lácteos, queso, mantequilla, margarina...)</li> <li>Bandejas y cajas de "corcho blanco" (las de la fruta, verduras, carne, pollo y pescado envasados, y las que vienen con algunos tipos de helados); hueveras de plástico; vasos, platos y cubiertos de plástico desechables; tapas y tapones de plástico, etc.</li> </ul>
<b>ENVASES DE PLÁSTICO PARA PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Botes de plástico de productos de aseo (champú, cremas, desodorante, pasta dentífrica, gel de baño, jabón líquido...)</li> <li>Botes de plástico de productos de limpieza (limpiadores domésticos, lejía, amoníaco, suavizante, detergentes líquidos y en polvo, sprays de limpieza...)</li> </ul>
<b>BOLSAS Y ENVOLTORIOS DE PLÁSTICO Y ALUMINIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bolsas de plástico para alimentos (de leche, congelados, frutas, verduras, pan de molde, bollería, pasta, legumbres, cereales...)</li> <li>Bolsas y recipientes de aluminio para alimentos (alimentos infantiles, sopas, purés, pastas precocinadas, café, aperitivos, frutos secos, patatas fritas, bandejas para comidas preparadas...)</li> <li>Bolsas que entregan las tiendas, supermercados, lavanderías, etc. para transportar los productos adquiridos...). Envases de productos de charcutería (embutidos, jamón, bacon, queso...)</li> <li>Envoltorios de plástico (el film transparente que acompaña a las bandejas de carnes, frutas, verduras y pescado; el que envuelve a muchas revistas, fascículos, prensa...; el que se emplea para proteger cajas de cartón y plástico, etc....)</li> <li>Film de polietileno transparente o de aluminio.</li> <li>El plástico y el aluminio de los envases tipo blíster (son los envases donde vienen las pilas o los de las cajitas de cuchillas de afeitador, etc.)</li> </ul>

RECUERDE:  
No separar los residuos es sancionable



**3.- VIDRIO.- (CONTENEDORES GRISES con identificación VERDE)**

<b>BOTELLAS DE VIDRIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Botellas de zumos, refrescos, mostos, sidras, vinos, licores, etc.</li> </ul>
<b>TARROS Y FRASCOS DE VIDRIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tarros y frascos de vidrio tanto de bebidas y alimentos como de perfumes.</li> </ul>

No debe ir a estos contenedores para vidrio: envases de vidrio para medicamentos, cerámicas/porcelanas/ladrillos/piedras, tapas y tapones.



**4.- PAPEL Y CARTÓN.- (CONTENEDORES con identificación AZUL).-**

<b>PAPEL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hojas, periódicos, revistas, cuadernos, papel de envolver, etc...</li> </ul>
<b>CARTÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cajas de cartón (por ejemplo, cereales de desayuno, de galletas, etc...)</li> </ul>



**5.- PILAS USADAS.-**

(Contenedores adosados a elementos de mobiliario urbano instalados en la vía pública, contenedores específicos en establecimientos y entidades oficiales colaboradoras y puntos limpios).-

<b>PILAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pilas alcalinas/salinas y pilas "botón"</li> </ul>
--------------	---

**6.- MUEBLES Y ENSERES**

Es un servicio que se presta periódicamente para que los vecinos puedan deshacerse de sus muebles y enseres. También, se pueden depositar en los puntos limpios (ver apartado).

Para informar con antelación sobre las campañas de recogida de este tipo de residuo, una semana antes se colocan carteles anunciadores del día en el que se va a realizar el servicio, así como el lugar concreto donde se debe depositar los muebles y su horario.

**7.- PUNTOS LIMPIOS.-**

Los vecinos pueden depositar determinados residuos (que no son convenientes que se eliminen con el resto de los residuos urbanos, por su carácter tóxico o peligroso) en los puntos limpios fijos y móviles (\*). (\*\*).

**7.1 PUNTOS LIMPIOS FIJOS.**

En ellos pueden depositar (\*), entre otros:

- |                     |                          |                        |                  |
|---------------------|--------------------------|------------------------|------------------|
| - Baterías          | - Fluorescentes          | - Tóneres              | - Radiografías   |
| - Envases aerosoles | - Restos pintura/disolv. | - Envases contaminados | - Medicamentos   |
| - Pilas             | - Aceite mineral         | - Residuos eléctricos  | - Muebles        |
| - Electrodomésticos | - Textil y calzado       | - Escombros            | - Aceite vegetal |

**RETIRO:** C/ Cerro Negro esquina Luis Peidró; **CHAMARTÍN:** Avda. Alfonso XIII esquina Pz José María Soler; **FUENCARRAL:** Cl Úbeda esquina Cl Isla de Arosa; **LATINA:** Cl Concejal Francisco José Jiménez Cuenca frente Cl Gutarrendura; **CARABANCHEL:** Cl Cidro s/n; **USERA:** Cl Cristo de la Victoria entre Av Rafaela Ibarra y Primitiva Gañán; **PUENTE DE VALLECAS:** Cl José Paulette s/n; **MORATALAZ:** Arroyo de la Media Legua s/n **CIUDAD LINEAL:** Av Daroca s/n; **HORTALEZA:** Cl Tomás Redondo s/n; **VILLAVERDE:** Av Real de Pinto s/n frente San Bonifacio; **VILLA DE VALLECAS:** Cl Luis I s/n; **VICALVARO:** Cl Sepiolita; **SAN BLAS:** Cl San Romualdo 20; **BARAJAS:** Cl Alhaurín 5.

**7.2 PUNTOS LIMPIOS MÓVILES.**

En ellos pueden depositar (\*), entre otros:

- |                         |                          |                        |                        |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------|
| - Baterías              | - Fluorescentes          | - Tóneres              | -Radiografías          |
| - Env. aerosoles llenos | - Restos pintura/disolv. | - Envases contaminados | - Pequeños electrodom. |
| - Pilas                 | - Aceite vegetal         | - Aceite mineral       |                        |

(\*) Consultar requisitos a empresas/particulares y limitaciones por tipo de residuo.  
(\*\*) Puede consultar la parada del punto limpio móvil mas cercano a su domicilio en el servicio de atención telefónico del Ayto. de Madrid 010, o bien en [www.munimadrid.es](http://www.munimadrid.es)

**El Ayuntamiento de Madrid implantará y fomentará la recogida selectiva de los residuos urbanos en cumplimiento de la legislación vigente.**

- Al objeto de favorecer la recogida selectiva, los residuos urbanos generales habrán de presentarse separados en las fracciones de envases ligeros, papel-cartón, vidrio y resto de residuos. Será obligatorio depositar dichos residuos separadamente en recipientes específicos suministrados por el Ayuntamiento.
  - Los residuos urbanos generales y de origen doméstico de carácter peligroso tales como baterías, pilas, radiografías, fluorescentes y similares se entregarán independientemente en los puntos limpios. Las pilas pueden depositarse asimismo en elementos de mobiliario urbano.

(Artículo 31 -Recogida selectiva y separación en origen-, Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos. BAM 24.03.09)